



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Mediante Convenio de Concertación, de fecha 30 de julio de 2012 y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$1'020,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO	\$578,027.00	\$288,973.00	\$153,000.00	\$1'020,000.00

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-AUTLÁN DE NAVARRO/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Con relación al oficio 4312/DGVC/DAOC/2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 09 de septiembre de 2013, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, así como el Acta de Sitio, de fecha 17 de octubre de 2013, mediante la cual se estableció como fecha límite para la entrega de la documentación el día 23 de octubre de 2013,

**Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de Autlán de Navarro deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Convenio de Concertación.
- Contrato de Cuenta Bancaria.
- Estados de Cuenta del mes de noviembre 2012.
- Documentación comprobatoria y justificativa de los recursos (Pólizas de Ingresos y Egresos con sus soportes correspondientes).
- Reporte de Avance Físico – Financiero.
- Actas entrega recepción.
- Cierre de Ejercicio.
- Acuerdo por Administración Directa.

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFECTO:**

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114 fracción VI, señala:**

*"Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:"*

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
19	02	2014

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro

*Gabriel Jaime Robledo*  
Nombre  
Auxiliar Tecnico  
Cargo



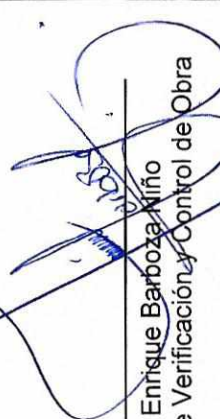


Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-AUTLÁN DE NAVARRO/2013

No. Observación: 01  
Monto fiscalizable: \$1'020,000.00  
Monto fiscalizado: \$1'020,000.00  
Monto de la irregularidad:  
NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	
<p><i>Vi. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias."</i></p> <p><b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310</b>, señala:</p> <p><i>"Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva."</i></p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII</b>, señala:</p> <p><i>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><b>XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan."</b></p>			
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedrosa Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador	

H



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 al millar).**

Mediante Convenio de Concertación, de fecha 30 de julio de 2012 y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$1'020,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO	\$578,027.00	\$288,973.00	\$153,000.00	\$1'020,000.00

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-AUTLÁN DE NAVARRO/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al millar por un monto de \$ 2,067.98, de conformidad a la tabla siguiente:

**Correctiva:**

I.- Deberá de efectuar los enteros correspondientes del 2 al millar por administración directa (\$2,067.98), hacer llegar copia de la evidencia a este Órgano Estatal de Control.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

CONCEPTO	COSTO TOTAL DE LA OBRA	TOTAL	OBRA EJECUTADA
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO	\$1'033,993.52	\$2,067.98	Por Administración Directa
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$2,067.98</b>	

**CAUSA:**

Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

**EFECTO:**

Retraso en el pago del entero del 2 al millar, Inicio de Responsabilidades a los servidores públicos responsables.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191**, señala:

*Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho-equivalente al dos al millar por obra ejecutada por Administración Directa, (Convenio de Coordinación) y cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, ejecutadas por contrato de obra.*

Las oficinas pagadoras de las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y

**RECOMENDACIONES**

vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
19	02	2014

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro

*Gabriel Saime Robledo*  
Nombre  
Cargo *Auxiliar Técnico*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-AUTLÁN DE NAVARRO/2013  
No. Observación: 02  
Monto fiscalizable: \$1'020,000.00  
Monto fiscalizado: \$1'020,000.00  
Monto de la irregularidad: \$ 2,067.98

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>Paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>En aquellos casos en que las Entidades Federativas hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho antes señalado, se destinarán a la Entidad Federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a las Entidades Federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo.</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</b></p> <p>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p>	

H





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-AUTLÁN DE NAVARRO/2013

No. Observación: 02  
Monto fiscalizable: \$1'020,000.00  
Monto fiscalizado: \$1'020,000.00  
Monto de la irregularidad: \$ 2,067.98

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Nijón Director General de Verificación y Control de Obra		 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador	

H



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.**

Mediante Convenio de Concertación, de fecha 30 de julio de 2012 y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$1'020,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO	\$578,027.00	\$288,973.00	\$153,000.00	\$1'020,000.00

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-AUTLÁN DE NAVARRO/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que en la cuenta bancaria número 0189452826, del banco BBVA Bancomer, se mezclaron los recursos federales con otros que no corresponden al programa.

**Correctiva:**

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-AUTLÁN DE NAVARRO/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

No. Observación: 03  
Monto fiscalizable: \$1'020,000.00  
Monto fiscalizado: \$1'020,000.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFEECTO:**

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 82 fracción IX, señala:**

"Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

En la suscripción de convenios se observará lo siguiente:

**IX. En el caso que involucren recursos públicos federales que no pierden su naturaleza por ser transferidos, éstos deberán depositarse en cuentas bancarias específicas que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones generales aplicables."**

**Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto, señala:**

"Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos convenidos a las entidades federales a

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**





Día	Mes	Año
19	02	2014

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro

*Gabriel Seime Robledo*  
Nombre  
Cargo *Auxiliar Técnico*



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	
<p>través de <u>las tesorerías de estas últimas, por lo que deberán establecer cuentas bancarias específicas por programa que permitan la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros hasta su total aplicación, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones aplicables.</u>"</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</b></p> <p>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p>		<p style="text-align: center;"><b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>  </div> <div style="width: 45%;"> <p>L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>  </div> <div style="width: 45%; text-align: right;">  </div> </div>	